



## Declaración jurada anual 2018 **Ingresos Brutos CABA**

Recordamos que durante el mes de agosto opera el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual por el período 2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para todos aquellos contribuyentes locales adheridos al Régimen General.

Esta declaración jurada debe ser confeccionada a través de la página web de la AGIP, debiendo contar los contribuyentes con Clave Ciudad habilitada.

A continuación presentamos el cronograma de vencimientos según terminación de CUIT:

- 0 y 1: 20 de agosto
- 2 y 3: 21 de agosto
- 4 y 5: 22 de agosto
- 6 y 7: 23 de agosto
- 8 y 9: 26 de agosto

Tener en cuenta que en caso de no presentarse en tiempo y forma, además de la multa formal podrán ser enviados al padrón de alto riesgo fiscal, lo que implica entre otros, alícuotas más altas de retenciones de SIRCREB.